ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
16 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
16 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7612 /
LA LIGUA, 16 SEP 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Licitación Pública ID 2783-24-LE25
- Decreto Alcaldía Nº7385/2025 aprueba bases y especificaciones técnicas.
- Memorándum 246/2025 Solicita Adjudicación.
- Acta de Evaluación adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2783-24-LE25 según criterios de evaluación y memorándum Nº247/2025, solicita adjudicación al proveedor "Celebra Producciones Spa.", RUT; **77.854.465-2,** único proveedor que presenta oferta y que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado y los criterios de evaluación, según acta adjunta.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-24-LE25, por la contratación de Productora para Presentación de Artistas y Conjuntos", al proveedor "Celebra Producciones Spa.", RUT; **77.854.465-2**, por el monto total de $20.752.000, IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/NC/lfv

EXAMINADO
16 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N.° 246

LA LIGUA, 15 de septiembre de 2025

DE : SANDRA SAAVEDRA MIRANDA
DIDECO

A : LUIS FARFAN VEGA
ADQUISICIONES

Junto con saludar, y teniendo presente la solicitud de compra de bienes y/o servicios tramitada para la adquisición, mediante licitación pública de:

- Contratación de productora para presentaciones artísticas culturales / ID 2783-24-LE25

Habiendo recibido la oferta, por medio del presente se informa que se ha seleccionado la propuesta presentada por CELEBRA PRODUCCIONES SPA. RUT 77.854.465-2, ya que fue el único oferente que adjunta los requerimientos solicitados, con los criterios de evaluación y bases administrativas

Los montos adjudicados según la oferta técnica y económica corresponden a:

- Contratación de productora para presentaciones artísticas culturales / ID 2783-24-LE25
  $20.752.000.- IVA INCLUIDO

Agradeciendo desde ya saludo atentamente a Ud.,

SANDRA SAAVEDRA MIRANDA
DIDECO

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO
2. ADQUISICIONES
SSM/nca

Evaluación Licitación Pública 2783-24-LE25

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	PRECIO / OFERTA ECONOMICA 40%	OFERTA TODOS LOS ARTISTAS SOLICITADOS 40%	EXPRIENCIA DE LOS OFERENTES 20%	TOTAL	OBSERVACIONES
77.854.465-2	Celebra Producciones Audiovisuales	$ 20.752.000	40	40	20	100	Unico proveedor que presenta oferta

SE SOLICITA ADJUDICAR AL UNICO PROVEEDOR QUE PRESENTA OFERTA EN ESTA LICITACION, Y QUIEN CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.
MONTO TOTAL $ 20.752.000 IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR QUE FUE ACEPTADA

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial

La Ligua, 9 de Septiembre del 2025

C!
Celebra!
producciones

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial

VALOR DEL SERVICIO

$20.752.000 IVA INCLUIDO

Nombre de Fantasía: Celebra Producciones
Razón social: Celebra Producciones SpA
Rut: 77.854.465-2
Giro: Producción de Eventos
Dirección: Ruta E-35 LT 2a-2a El Carmen, La Ligua
ricardo@celebraprod.cl

Representante Legal: Ricardo Andres Acuña Jorquera
Rut:
Dirección: Ruta E-35 LT 2a-2a El Carmen, La Ligua

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial

Saluda Atentamente

- Ricardo Acuña J.
- Representante Legal
-
- Celebra Producciones
-
- Ricardo@celebraprod.cl
- www.celebraprod.cl

Contamos con patente comercial municipal al día



I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

PAT_PROV_20.494

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 043213
Nº de Orden: 024489
FECHA: 18/07/2025
Nº Comprobante: 7.633
RUT: 77854465-2

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: CELEBRA PRODUCCIONES SPA .
DOMICILIO: RUTA E-35 LOTE 2A-2A EL CARMEN COMUNA LA LIGUA.
DETALLE: PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A LA LEY 20494 SII: 900001 GIRO: SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS VALIDA DESDE EL 18-07-2025 HASTA 18-01-2026 (PRIMER SEMESTRE PATENTE PROVISORIA)*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002002	ASEO	48.781
1150301001001006	PATENTES PROVISORIAS LEY 20.494	34.324

Doc:	83.105	**Sub-Total**	83.105
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	83.105	**TOTAL A PAGAR**	83.105

Isabel Santander
Funcionario Emisor

Caja Municipal

Celebra!
producciones

+56 -9493-56784
ricardo@celebraprod.cl
www.celebraprod.cl
E35 LT 2A 2A, La Ligua

Sres **Septiembre 12, 2025**

I. Municipalidad de La Ligua

Oficina de Partes

Asunto: Entrega de vale vista por seriedad de la oferta licitación 2783-24-LE25

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
12 SEP 2025
Folio: N°

Por medio de la presente, y en el marco del proceso de licitación pública N° 2783-24-LE25, vengo en hacer entrega del vale vista a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, por un monto de $500.000, correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en las bases administrativas de dicha licitación.

El presente documento se entrega en sobre cerrado, cumpliendo con los requisitos formales exigidos para participar en el mencionado proceso licitatorio.

Sin otro particular, y esperando que la presente documentación sea recepcionada conforme, saluda atentamente,

Ricardo Andres Acuña Jorquera

Representante Legal
Celebra Producciones SpA

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial

La Ligua, 9 de Septiembre del 2025

Junto con saludar tenemos el agrado de adjuntar la presente cotización por el Servicio de producción de parrilla de grupos folclóricos y artistas para las fiestas patrias a realizarse en el recinto ferial los días 18, 19 y 20 de Septiembre del 2025

Nuestra oferta contempla los siguientes Artistas:

CONJUNTO FOLCLÓRICO PIGUAL
AGRUPACIÓN PATRICIO FUENTES
ENTRE TELARES Y ESPUELAS
ALMA Y CORAZÓN CUEQUERA
BALLET FOLCLÓRICO PULMAHUE
AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA LA CANELA
BALLET FOLCLÓRICO DE LA LIGUA (BAFOLI)
DÚO GUITARRA Y CAJÓN – PAULA ACUÑA
ALICIA Y LA ULTIMA CUECA
RAICES DEL ALMA
GRUPO INVASION
SUPER PROYECTO RANCHERO
LA MANADA DE DANIEL MORALES
JAVIERA CONSTANZA
UKAMAR
GRUPO LA LOGIA
LOS CHIQUILLANES
A LOS 4 VIENTOS
PASION CUEQUERA
SONORA DE JORGE REY

Se contempla en la oferta un supervisor / coordinador para la comunicacion con los artistas

Ricardo Acuña
Celebra Producciones
+56 9 49356784
ricardo@celebraprod.cl

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial







CONJUNTO FOLCLÓRICO PIGUAL

AGRUPACIÓN QUE SE HA DEDICADO CON ESMERO A RESGUARDAR Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES TRADICIONALES DEL FOLCLORE CHILENO EN LA COMUNA DE LA LIGUA. RECONOCIDOS POR SER IMPULSORES DE ACTIVIDADES COMO "CUECAS POR LA LIGUA", HAN TENIDO UNA PARTICIPACIÓN EN EL CALENDARIO CULTURAL LOCAL, FORTALECIENDO CON SUSPRESENTACIONES EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ZONA.

AGRUPACIÓN PATRICIO FUENTES

TIENE COMO MISIÓN RENDIR HOMENAJE AL FOLCLORE CHILENO Y LATINOAMERICANO, PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DEL CANTO Y LA MÚSICA. CON BASE EN LA LIGUA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, ESTA AGRUPACIÓN HA SIDO PROTAGONISTA DE MÚLTIPLES ACTIVIDADES CULTURALES. EN JULIO DE 2024, ORGANIZARON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CUEQUERO Y LA CUEQUERA EN LA PLAZA DE LA LIGUA, JORNADA QUE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE CONNOTADOS CONJUNTOS FOLCLÓRICOS LOCALES Y DE OTRAS COMUNAS, CONSOLIDANDO SU ROL COMO GESTORES CULTURALES.

ENTRE TELARES Y ESPUELAS

DESTACADA AGRUPACIÓN JUVENIL DE LA LIGUA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, QUE TRABAJA CON PROFUNDO COMPROMISO EN LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CUECA, NUESTRO BAILE NACIONAL. FUNDADO HACE MÁS DE UNA DÉCADA, EL CLUB HA PARTICIPADO EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE ENCUENTROS CULTURALES, TANTO A NIVEL LOCAL COMO INTERNACIONAL, REPRESENTANDO CON ORGULLO A CHILE EN ESCENARIOS EXTRANJEROS. UN EJEMPLO DE ELLO ES SU PARTICIPACIÓN EN JULIO DE 2024 EN EL DÉCIMO FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL FESNASOL EN BARRANQUILLA, COLOMBIA, VIAJE QUE FUE POSIBLE GRACIAS A UNA SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL MUNICIPIO.

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial



ALMA Y CORAZÓN CUEQUERA

CONJUNTO FOLCLÓRICO FUNDADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA LIGUA, CUYA LABOR SE CENTRA EN LA PUESTA EN VALOR DE LA CUECA COMO MANIFESTACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL. EN SU CORTA PERO INTENSA TRAYECTORIA, HAN PARTICIPADO EN VARIADOS EVENTOS Y ENCUENTROS REGIONALES, INCLUYENDO PRESENTACIONES EN LA FONDA OFICIAL DE LA LIGUA DURANTE LAS FIESTAS PATRIAS Y EN LA TELETÓN 2024. ASIMISMO, HAN REPRESENTADO A LA COMUNA EN CAMPEONATOS DE CUECA A NIVEL REGIONAL, COMO EN LA COMUNA DE COLINA, MOSTRANDO UN FIRME COMPROMISO CON EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DEL FOLCLORE.

BALLET FOLCLÓRICO PULMAHUE

AGRUPACIÓN ARTÍSTICA DE LA LIGUA DEDICADA A LA DIFUSIÓN DE LAS TRADICIONES CHILENAS MEDIANTE LA DANZA Y LA MÚSICA. A LO LARGO DE SU TRAYECTORIA, HAN APORTADO SIGNIFICATIVAMENTE AL QUEHACER CULTURAL LOCAL, PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y EDUCATIVAS. POR EJEMPLO, EN JUNIO DE 2024 REALIZARON UNA PRESENTACIÓN EN EL COLEGIO SANTA MARÍA DE LA LIGUA, LLEVANDO EL FOLCLORE A LAS NUEVAS GENERACIONES Y FORTALECIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL DESDE TEMPRANA EDAD.

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA LA CANELA

CONJUNTO ARTÍSTICO CON FUERTE ARRAIGO EN LA COMUNA DE LA LIGUA, QUE SE HA DESTACADO POR SU LABOR EN LA PRESERVACIÓN DEL FOLCLORE CHILENO. ENTRE SUS PARTICIPACIONES SOBRESALE SU COLABORACIÓN CON EL BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL (BAFONA) EN PRESENTACIONES REALIZADAS EN LA COMUNA, ASÍ COMO SU INVOLUCRAMIENTO EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO, TALES COMO EL "ESQUINAZO DE FIESTAS PATRIAS 2023", CONTRIBUYENDO ACTIVAMENTE A LA VIDA CULTURAL DEL TERRITORIO.

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial

BALLET FOLCLÓRICO DE LA LIGUA (BAFOLI)

ES UNA AGRUPACIÓN LOCAL DEDICADA A LA DANZA FOLCLÓRICA. HA PARTICIPADO EN DIVERSOS EVENTOS IMPORTANTES EN LA COMUNA, TALES COMO: EL "CONCIERTO SIN FRONTERAS" EN OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO EN LA PLAZA DE ARMAS EN HOMENAJE A VIOLETA PARRA. BAFOLI, DIRIGIDO POR LA PROFESORA KIMMVERLEY ESPINOZA MARÍN, ABRIÓ LA JORNADA CON UNA PIEZA INSPIRADA EN MÚSICOS CLÁSICOS DE ALCANCE MUNDIAL

DÚO GUITARRA Y CAJÓN – PAULA ACUÑA

"DÚO GUITARRA Y CAJÓN" ESTÁ CONFORMADO POR PAULA ACUÑA EN VOZ GUITARRA Y JAVIER PIZARRO EN EL CAJÓN. ESTA SENCILLA FÓRMULA EVOCA A LA ANTIGUA CANTORA CHILENA QUE ANIMABA LOS RITOS Y FIESTAS COMUNITARIAS, ACOMPAÑADA DE UN HOMBRE QUE LE TAÑABA LA GUITARRA. "DÚO GUITARRA Y CAJÓN" OFRECE UN REPERTORIO PROPIO Y COMPUESTO DE CUECAS, TONADAS Y VALSES CHILENOS ADEMÁS DE BRINDIS, DÉCIMAS Y DIÁLOGOS CON EL PÚBLICO EN UNA INVITACIÓN COLECTIVA A VIAJAR AL ENCUENTRO DE CON LA MEMORIA E IDENTIDAD NACIONAL.

ALICIA Y LA ULTIMA CUECA

ALICIA Y LA ULTIMA CUECA ES UN GRUPO MUSICAL DE CUECA CHILENA CONFORMADO EN EL AÑO 2022 EN LA CIUDAD DE LA LIGUA, QUINTA REGIÓN. EL GRUPO "ALICIA Y LA ÚLTIMA CUECA" SURGE DE LA NECESIDAD DE RENOVAR Y ACTUALIZAR LA CUECA, CON EL PROPÓSITO DE ACERCARLA A LAS NUEVAS GENERACIONES, QUIENES MUESTRAN MAYOR TENDENCIA Y AFINIDAD POR ESTILOS COMO LA CUECA ROMÁNTICA, LA CUECABRAVA Y LA CUECA MÁS PAUSADA. EL NOMBRE "ALICIA Y LA ÚLTIMA CUECA" HACE REFERENCIA A NUESTRA VOCALISTA, ÚNICA MUJER DE LA AGRUPACIÓN, BUSCANDO GENERAR UN IMPACTO EN EL OYENTE, CON UN NOMBRE QUE SEA FÁCIL DE RECORDAR Y QUE EVOQUE LA CONOCIDAEXPRESIÓN: "Y NOS VAMOS CON LA ÚLTIMA CUECA"

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial

RAICES DEL ALMA

ESTE GRUPO PARECE ESTAR ENFOCADO EN PROMOVER EXPRESIONES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS TRADICIONALES. EL GRUPO RAÍCES DEL ALMA FUE PARTE DE LA PARRILLA DE ARTISTAS DURANTE LAS FIESTAS PATRIAS DE LA LIGUA EN SEPTIEMBRE DE 2024. SE PRESENTÓ EL MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE, JUNTO A OTRAS AGRUPACIONES COMO "ALMA Y CORAZÓN CUEQUERA" Y "TRIBUTO A LOS DADOS NEGROS"

GRUPO INVASION

CON 10 AÑOS DE TRAYECTORIA, ESTE GRUPO DE CUMBIA DE PLACILLA (LA LIGUA) SE HA CONSOLIDADO COMO UNA DE LAS BANDAS MÁS QUERIDAS DEL VALLE DE PETORCA. SU SONIDO MEZCLA CUMBIA CLÁSICA CON ARREGLOS MODERNOS, GUITARRAS BRILLANTES, LOGRANDO UN SHOW BAILABLE DE PRINCIPIO A FIN. HAN RECORRIDO ESCENARIOS DE LA LIGUA Y CABILDO, CON PRESENTACIONES DESTACADAS EN EXPO LA LIGUA, DONDE HAN SIDO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN CENTRAL EN DIVERSAS EDICIONES.

SUPER PROYECTO RANCHERO

FORMADOS HACE MÁS DE 5 AÑOS EN LONGOTOMA, ZONA RURAL Y VIBRANTE DENTRO DE LA COMUNA DE LA LIGUA.
INSPIRADOS POR LA CUMBIA RANCHERA, CULTIVAN UN SONIDO PROPIO QUE FUSIONA RITMOS TROPICALES CON BACHATA LIGERA, GUITARRAS ACÚSTICAS, TROMPETAS Y COROS EMOTIVOS.

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial

LA MANADA DE DANIEL MORALES

FORMADOS EN LONGOTOMA, UNA LOCALIDAD RURAL DE LA LIGUA, DANIEL MORALES Y LA MANADA SE ESPECIALIZAN EN LA CUMBIA RANCHERA, FUSIONANDO RITMOS TROPICALES CON INFLUENCIAS DE LA MÚSICA RANCHERA TRADICIONAL CHILENA. SU ESTILO CARACTERÍSTICO HA CAPTURADO LA ESENCIA DE LAS FIESTAS POPULARES DEL VALLE DE PETORCA.

JAVIERA CONSTANZA

JAVIERA CONSTANZA ES UNA CANTANTE CHILENA QUE HA GANADO VISIBILIDAD EN LA ESCENA MUSICAL REGIONAL, ESPECIALMENTE EN LA COMUNA DE LA LIGUA. EN FEBRERO DE 2025, SE PRESENTÓ JUNTO A SU BANDA EN LA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025, OFRECIENDO UN SHOW DE CUMBIA EN EL ESCENARIO DEL RECINTO FERIAL EL RAYADO.

UKAMAR

UKAMAR HA DESARROLLADO UNA TRAYECTORIA QUE LO HA LLEVADO DESDE ESCENARIOS LOCALES HASTA FESTIVALES INTERNACIONALES, CONSOLIDÁNDOSE COMO UN REFERENTE DEL FOLCLORE LIGUANO Y REGIONAL. ENTRE SUS HITOS SE ENCUENTRA SU PARTICIPACIÓN EN LA EXPO LIGUA VERANO 2017, DONDE REGISTRARON UNA DE SUS PRIMERAS PRESENTACIONES EN FORMATO AUDIOVISUAL. A NIVEL INTERNACIONAL, HAN REPRESENTADO A CHILE EN EL FESTIVAL DE FOLCLORE IPACARI EN PARAGUAY, DEJANDO EN ALTO EL NOMBRE DE LA COMUNA. ASIMISMO, HAN COMPARTIDO ESCENARIOS CON GRANDES ÍCONOS DE LA MÚSICA CHILENA COMO LOS JAIVAS, CONGRESO, SOL Y LLUVIA Y TITO FERNÁNDEZ, LO QUE DA CUENTA DE SU NIVEL ARTÍSTICO Y PROYECCIÓN.

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial



GRUPO LA LOGIA

ES UNA BANDA TROPICAL ORIGINARIA DE LA LIGUA, FUNDADA EN 2009 Y CONFORMADA POR NUEVE MÚSICOS QUE HAN SABIDO DARLE IDENTIDAD Y FRESCURA A LA ESCENA MUSICAL LOCAL. SU PRIMER GRAN HITO FUE EL DISCO "ÚNETE" (2015), PRODUCIDO POR CALIPSO RECORD'S, CON 12 TEMAS QUE RÁPIDAMENTE COMENZARON A SONAR EN RADIOS A NIVEL NACIONAL. ESE MISMO AÑO GRABARON UN DVD EN VIVO EN LA EXPO LA LIGUA, CONSOLIDÁNDOSE COMO UNO DE LOS CONJUNTOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNA.

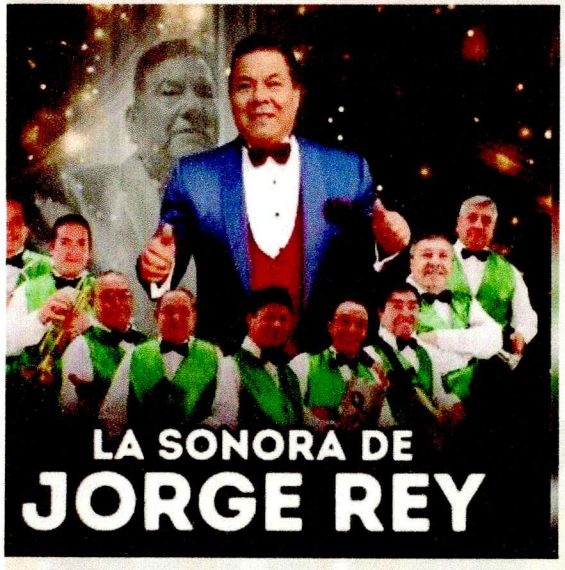
A LOS 4 VIENTOS

A LOS 4 VIENTOS ES UN GRUPO MUSICAL CHILENO ORIGINARIO DE LIMACHE, REGIÓN DE VALPARAÍSO, QUE HA REVITALIZADO LA CUECA HUASA CON UN ESTILO FRESCO Y CONTEMPORÁNEO. FORMADO EN 2010 POR ISRAEL AHUMADA Y SU PRIMO, LA AGRUPACIÓN COMENZÓ INTERPRETANDO CUECA BRAVA, PERO EN 2014 SE ORIENTÓ HACIA LA CUECA HUASA, FUSIONANDO TRADICIÓN CON SONIDOS MODERNOS

PASION CUEQUERA

PASIÓN CUEQUERA ES UNA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA ORIGINARIA DEL VALLE DE LONGOTOMA, EN LA COMUNA DE LA LIGUA, DEDICADA A LA DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA CUECA CHILENA Y LAS TRADICIONES MUSICALES DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE PETORCA. SU PROPUESTA ARTÍSTICA COMBINA EL RESPETO POR LA RAÍZ FOLCLÓRICA CON PRESENTACIONES FRESCAS Y CERCANAS AL PÚBLICO.
EL GRUPO COMPARTE ESCENA Y COLABORACIONES CON RECONOCIDOS ARTISTAS LOCALES COMO MACA LEIVA Y CRISTÓBAL OSSES, AMBOS DESTACADOS FOLCLORISTAS DE LA ZONA, CONSOLIDANDO ASÍ UN VÍNCULO FUERTE ENTRE GENERACIONES Y ESTILOS MUSICALES DENTRO DEL FOLCLORE REGIONAL.

ACTIVIDAD: Producción parrilla de grupos folclóricos y artistas fiestas patrias La Ligua
FECHA: 18, 19 y 20 de Septiembre 2025
Lugar: Recinto Ferial



SONORA DE JORGE REY

LA SONORA DE JORGE REY ES UNA AGRUPACIÓN MUSICAL CHILENA DEDICADA A LA CUMBIA Y OTROS GÉNEROS TROPICALES, LIDERADA POR EL CANTANTE Y CONGUERO JORGE REY ZÚÑIGA COLLADO. LA BANDA HA GANADO POPULARIDAD EN LA ESCENA MUSICAL CHILENA, DESTACÁNDOSE POR SU ESTILO ALEGRE Y ENÉRGICO. EN 2025, HAN LANZADO CANCIONES COMO "LA NEGRA SALOMÉ" Y "TE VAS A CASAR", QUE HAN SIDO BIEN RECIBIDAS POR SU PÚBLICO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

ANEXO 1
ACEPTACION DE LAS BASES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Yo oferente, Ricardo Ayala Irarrazaval cumplo con informar que he leído, entendido y aceptado las Bases Administrativas Generales de esta licitación de CONTRATACION PRODUCTORA PARA PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES para uso en PROYECTO "CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LA LIGUA, como también he revisado las bases electrónicas mínimas del portal Mercado Público en el cual realizaré mi oferta.

FIRMA Y RUT

FECHA: 12-09 - 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

ANEXO 2
ARTISTAS SOLICITADOS

Yo oferente, Ricardo Neira Tobares cumplo con informar que LA OFERTA PRESENTADA, CUMPLE CON EL TOTAL DE LOS ARTISTAS O CONJUNTOS MUSICALES SOLICITADOS POR LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN LAS FECHAS INFORMADAS.

FIRMA Y RUT

FECHA: 12.09 - 2025.-



Banco de Chile

$ **********500.000.-

DEPOSITO A LA VISTA -03-

OFICINA 131

CUENTA

Nominativo

001-0200
131

Nº 469509-7

LA LIGUA 11 DE Septiembre DE 2025

EL BANCO DE CHILE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, RUT: 69.050.100-7

LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS **********

****

PESOS M/L.

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.
SOLICITADO POR: CELEBRA PRODUCCIONES SPA . RUT: 77.854.465-2

BCO. DE CHILE $500.000.-

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

AMF F - 27500

011720

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7385 /
LA LIGUA, 08 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto Alcaldía Nº6854/2025, Convenio de Subvención de Actividad de Cultura, suscrito entre la I. Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso.
6. Solicitud de pedido Nº25795/2025.
7. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "CONTRATACION PRODUCTORA PARA PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES PARA PROYECTO "CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LA LIGUA".

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 500 UTM.

DECRETO:

a). APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos de la licitación pública denominada "CONTRATACION PRODUCTORA PARA PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES, PARA PROYECTO "CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LA LIGUA" , cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. CONTRATACION PRODUCTORA PARA PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES PARA PROYECTO "CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LA LIGUA"

GENERALIDADES:

Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica para el **CONTRATACION PRODUCTORA PARA PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES para** proyecto **"CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LA LIGUA"** a realizarse en recinto ferial El Rayado, La Ligua.

1. **OBJETO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION:**

Las presentes bases administrativas generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para el **CONTRATACION PRODUCTORA PARA PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES para** uso en proyecto "CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LA LIGUA" a realizarse en recinto ferial El Rayado, La Ligua.

2. **CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:**

CONTRATACION PRODUCTORA PARA PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES para uso en proyecto "CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LA LIGUA" a realizarse en recinto ferial El Rayado, La Ligua, a que se refieren las presentes Bases Administrativas será sin reajustes, ni aumentos ni variaciones por ningún concepto y deberá incluir todos los insumos solicitados.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

3. **NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:**

La Adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley N°19.886 y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas
- Los criterios de Evaluación
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

4. **DEL LLAMADO A LICITACIÓN:**

La Propuesta está definida por la Ley N°19.866 y su reglamento; en el portal de MercadoPúblico se indicará el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través de la plataforma electrónica del Mercado Público.**

Publicación: Esta se efectuará según los protocolos y plazos que efectúe el portal de MercadoPúblico.

Preguntas: Las consultas o aclaraciones que requieran hacer los oferentes, deberán efectuarse según los protocolos y plazos en el portal de MercadoPúblico en el ID correspondiente, no serán admitidas las consultas o aclaraciones formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente a los señalado.

Respuestas: Las respuestas o aclaraciones se realizarán por medio del portal de MercadoPúblico dentro de los plazos previstos en el sistema.

Apertura Propuesta: La apertura de las ofertas se realizará en el portal de MercadoPúblico de acuerdo al cronograma de licitación, en caso de declararse fuera de bases una oferta, se procederá a su rechazo a través de este mismo portal.

5. **DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal MercadoPúblico.
No podrán participar en esta licitación y quedarán excluidos los oferentes que incurran en el artículo 4°, inciso 1° y 6° de la ley 19.886.

6. **DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta y/o ofertas se presentarán por el portal de MercadoPúblico, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la licitación donde el oferente deberá ingresar obligatoriamente la Oferta Económica.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

La oferta económica debe ser por todos los productos solicitados, será una sola emisión de orden de compra por el total del producto.
Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta.

7. DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se abrirán a través del Portal Mercado Público de acuerdo al cronograma de la licitación. En caso de declararse fuera de bases una propuesta, se proceder a su rechazo a través del portal de Mercado Público.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas.
Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.
La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 100 puntos.

Ítem		PORCENTAJE
OFERTA ECONOMICA		40 %
OFERTA TODOS LOS ARTISTAS Y CONJUNTOS MUSICALES SOLICITADOS (debe llenar anexo adjunto)		40%
EXPERIENCIA EN EVENTOS DE ESTA MAGNITUD		20 %
	Total	100%

OFERTA ECONÓMICA: 40 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 40

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i
El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (40%)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

OFERTA TODOS LOS ARTISTAS Y CONJUNTOS SOLICITADOS: 40%
Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente en anexo adjunto, todos los ARTISTAS solicitados, serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

- Si oferta todos los ARTISTAS solicitados = 40 puntos
- Si oferta **no presenta** todos los ARTISTAS solicitados = 10 puntos

/Debe revisar y llenar anexo adjunto de los requerimientos mínimos para ser evaluado en este criterio.**

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (40%)

EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS 20%
Corresponde a la experiencia del Oferente en proyectos similares, o artistas a quienes se les ha prestado el servicio de amplificación, iluminación e imagen por el proveedor.

Experiencias similares 5 = 20 puntos
Experiencias similares 4 = 10 puntos
Experiencias similares 3 y menor a 3 eventos = 5 punto
Debe enviar certificados u ordenes de compras para comprobar la experiencia.
El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (20%)

9.- DE LAS GARANTÍAS:
Para esta licitación, la municipalidad requiere de una garantía de la seriedad de la oferta, por un monto total de **$500.000.-** (quinientos mil pesos) extendido a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT: 69.050.100-7, dirección Portales 555 La Ligua. Deberá ser entregada en oficina de partes (si es el caso de la garantía) según plazos establecidos en portal Chilecompra, además debe subir fotocopia de la garantía en documentos adjuntos en su oferta.

10. DE LA ADJUDICACIÓN
La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, informando a través del Portal de MercadoPúblico; según cumplimientos de los criterios de evaluación, y la orden de compra actuará como contrato para esta licitación.
La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar esta adquisición al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes. Por el mismo acto, los oferentes no adjudicados, no tendrán derecho a reclamo alguno en contra de esta municipalidad al aceptar estas bases administrativas.

11. DERECHO A DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS
Se podrá desestimar también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con toda lo solicitado en los criterios de evaluación, en las bases administrativas y especificaciones técnicas o a empresas que, en licitaciones de un mismo evento, hayan sido adjudicado y hubiesen rechazado o cancelado la orden de compra, sin justificación alguna, o haber incumplido en la entrega de productos en adjudicaciones con esta municipalidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

12. MONEDA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán expresarse en pesos sin IVA, es decir, el monto neto a través del Portal de MercadoPúblico.
El valor por la totalidad de las actividades será de **$20.752.000, impuestos** incluidos

13.- LLENADO DE ANEXO: debe llenar anexo adjunto de forma obligatoria.

14. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ARTISTAS Y CONJUNTOS SOLICITADOS

Los Artistas y los conjuntos musicales que solicita la municipalidad, deben cumplir con su actuación según lo siguiente:

18 DE SEPTIEMBRE RECINTO FERIAL EL RAYADO ENTRE LAS 13.00 Y LAS 03.00 AM

- PAULA ACUÑA "DUO GUITARRA Y CAJON"
- RAICES DEL ALMA
- ALMA Y CORAZON CUEQUERA
- INVASIÓN
- PASION CUEQUERA
- A LOS CUATRO VIENTOS

19 DE SEPTIEMBRE RECINTO FERIAL EL RAYADO ENTRE LAS 13.00 Y LAS 03.00 AM

- AGRUPACION CULTURAL LA CANELA
- BALLETT FOLCLORICO PULMAHUE
- JAVIERA CONSTANZA Y BANDA
- UKAMAR
- LA MANADA DE DANIEL MORALES
- SUPERPROYECTO RANCHERO

20 DE SEPTIEMBRE RECINTO FERIAL EL RAYADO ENTRE LAS 13.00 Y LAS 03.00 AM

- ALICIA Y LA ULTIMA CUECA
- AGRUPACION FOLCLORICA PATRICIO FUENTES
- LA LOGIA
- BAFOLI
- LOS CHIQUILLANES
- PIHUAL
- SONORA DE JORGE REY

* El horario de presentación de cada de artista será coordinado posteriormente con contraparte Municipal

* Deberá enviar certificado donde indica que tiene contrato o las fechas solicitadas ya comprometidas con los artistas solicitados para la actividad en las fechas indicadas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

15. DE LOS ESTADOS DE PAGO:

Se cancelará en 1 (un) estado de pago, contra recepción conforme de la Dirección De Desarrollo Comunitario o Administración Municipal, no se aceptará una factura anterior a la fecha de recepción parcializada del producto en enero y febrero respectivamente, esta podrá ser cancelada en el sistema de facturación del Sii.

16. ANEXOS ADJUNTOS

Se Deben completar los anexos que se adjuntan a estas bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos, SI **NO COMPLETA** EL ANEXO EXCEL ADJUNTO, SE LE PODRÀ DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA.

17. CESIÓN DE FACTURAS O FACTORING

17.1. El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de creditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

A. Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.
B. Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores** al **acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.
C. Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

17.2. El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

17.3. Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

El no cumplimiento de estas exigencias por parte del contratista dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el numeral 18, de estas Bases.

18. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:
Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la municipalidad está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la municipalidad está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (iva incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la municipalidad está facultada para el cobro de una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (I.V.A incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

PROCEDIMIENTO:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato la municipalidad notificará inmediatamente de ello al proveedor, por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada de la municipalidad.

Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la municipalidad tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Recurso de reposición: El proveedor dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación por medio de carta certificada al proveedor, de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. La Municipalidad tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor

No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

19. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

La Municipalidad de La Ligua, entre otros casos que se describen a continuación, podrá, poner término anticipado al contrato, sin indemnización alguna y de efectuar las retenciones establecidas, si fuera el caso, cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

A. Si el Contratista se encuentra sometido a procedimiento concursal regulado por la Ley 20.720, de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
B. Por la entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada, sin perjuicio de las correspondientes acciones legales.
C. Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
D. Si el proveedor es una Compañía y va a su liquidación o cae en notoria insolvencia y no rinde garantías suficientes.
E. Si el proveedor fuera formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el proveedor sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que de una Sociedad Anónima, si lo fuere el gerente o algunos de los directores de la misma.
F. Si el proveedor no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara la contraparte municipal.
G. Si el proveedor ha disminuido notoriamente la calidad de los servicios cotizados.
H. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en las Bases Administrativas, Técnicas y demás de la licitación, y expresadas en el contrato.
I. En caso de atraso por más de dos días hábiles en el reemplazo de cualquier aparato de amplificación, iluminación y pantalla led ofertado sin la debida aprobación de la inspección técnica del servicio.
J. No cumplimiento de las remuneraciones de los trabajadores indicados en la oferta adjudicada.

Por último, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en el artículo 13, de la Ley N.º 19.886.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

ANEXO 1
ACEPTACION DE LAS BASES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Yo oferente, _____ cumplo con informar que he leído, entendido y aceptado las Bases Administrativas Generales de esta licitación de CONTRATACION PRODUCTORA PARA PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES para uso en PROYECTO "CELEBREMOS FIESTAS PATRIAS EN LA LIGUA, como también he revisado las bases electrónicas mínimas del portal Mercado Público en el cual realizaré mi oferta.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

ANEXO 2
ARTISTAS SOLICITADOS

Yo oferente, _____ cumplo con informar que LA OFERTA PRESENTADA, CUMPLE CON EL TOTAL DE LOS ARTISTAS O CONJUNTOS MUSICALES SOLICITADOS POR LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN LAS FECHAS INFORMADAS.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7385 /

b) PUBLÍQUENSE Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos que se adjuntan al presente decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.

c) IMPÚTESE el gasto que genere este Decreto de alcaldía al ítem respectivo del presupuesto que corresponda.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
08 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/NC/llv